

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C. Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

Inv. Pat 2020-0626

Tener por contestada la demanda por la demandada dentro de la oportunidad legal.

Tener por descorrido el traslado de las excepciones de mérito por la parte demandante.

Reconocer al Dr. RICARDO STEVEN RODRIGUEZ ESPINOSA, como apoderado judicial de la demandada FANNI ELENA MUCHICON PETEVI, en la forma y términos del poder conferido.

De conformidad al artículo 228 del Código General del Proceso, del dictamen médico legal de genética obrante a folio 6-7, se corre traslado por el término legal de tres (3) días.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso para lo pertinente.

NOTIFIQUESE


MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (e)